

ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD

**APRUEBA BASES Y LLAMADO A  
LICITACIÓN L1.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 316 /**

**QUILLÓN, 20 ENE 2020**

**VISTOS:**

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Programa Social 2020, de fecha 09 de enero de 2020, denominado "Verano en tu Barrio, Quillón 2020", emitido por el Encargado de Gabinete;
3. Memorándum N°002, de fecha 15 de enero de 2020, en donde solicita decretar Programa Social 2020, denominado "Verano en tu Barrio, Quillón 2020";
4. Decreto Alcaldicio N°278, de fecha 16 de enero de 2020, que aprueba Programa Social 2020, denominado "Verano en tu Barrio, Quillón 2020";
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 23/20 de fecha 14 de enero de 2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N°1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
8. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
9. Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto,
10. Decreto Alcaldicio N°4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
13. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 04 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
15. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N°017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;



16. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1998, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de otorgar un lugar de recreación a gran parte de la comunidad, que no tiene acceso a esparcimiento, ya sea por motivos económicos, o bien porque no cuentan con adultos que puedan ocuparse del cuidado de los niños, siendo esta iniciativa una oportunidad de otorgar un lugar de entretenimiento para toda la familia, gratuito y cercano a su residencia.
- Que esta iniciativa pretende hacer un despliegue de la entretenimiento a 12 sectores de la comuna, tanto del sector urbano como rural, donde exista población infantil que se encuentre en época de vacaciones escolares, entre los meses de Enero y Febrero del 2020.-
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** el siguiente llamado de Licitación Simplificada L1, según cuadro:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
Verano en tu Barrio, Quillón 2020.	\$4.000.000.-	<p>Maria Gabriela Vallejos Landaur, Directora de Desarrollo Comunitario, o a quien designe.</p> <p>Roberto Venegas Ocampo, Jefe de Gabinete, o a quien designe.</p> <p>Secretario Municipal o subrogante en la calidad de Ministro de Fe.</p>

En relación a la comisión, de no encontrarse alguno de ellos aplican los siguientes decretos de subrogancia:

- Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica.

2. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**RICARDO NEIRA ARIAS**  
ALCALDE (S)

RNA/aaa  
DISTRIBUCION  
-SECRETARIA MUNICIPAL  
-GABINETE